

Telegrafo de Lima

Este periodico se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
Santo Tomas apostol temporas.

JUBILEO CIRCULAR.

En la Trinidad,

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Sagitario*

Sale á las 5h. 39 m.

Se pone á las 6h. 21m.

La luna está creciendo tiene 11 ds'

CORREOS.

[N 451.]

Sabado 21 de Diciembre de 1833.

[UN REAL]

Anterior.

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del lunes diez y seis de diciembre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta á las once y media del dia con 83 señores, despues de pasada la lista á la que faltó con aviso el señor Mariategui, y leyda el acta de la anterior fué aprobada con una modificacion.

Se dió cuenta de un memorial de don José Maria de los Rios, relativo á esponer que desde el año pasado está espedito en el arte de Taquigrafia, y que en su virtud se sirva la Convencion admitirlo en el numero de estos profesores, asignandole la dotacion que parezca conveniente previo el ecsamen de estilo; y se mandó pasar á la comision de policia.

Se dió tercera lectura á la proposicion del señor Lazo y á la de los señores Saravia, Macedo, y Casapia, y admitida á discusion esta ultima se mandó pasar á la Comision de Constitucion.

Se dió tercera lectura al parrafo adicional al articulo 5.º del señor Jaramillo, y á la adiccion del señor Saravia al parrafo 1.º del mismo articulo y no se admitieron á discusion.

Se dió segunda lectura á los articulos adicionales del señor Tovar.

Se dió cuenta de una indicacion del señor Escobedo, reducida á que no pueda imprimirse discurso alguno de los que se pronuncian en la tribuna y decifran los taquigrafos, sin la prévia correccion de su autor. Dispensadas las lecturas y admitida á discusion la fundó su autor, y sin debate fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente hizo una indicacion contraida á cuatro puntos.—Primero: Que se declare si la resolucion de 11 del presente para que se discutan inmediatamente los articulos adicionales presentados por los individuos de la Comision, se entiende con respecto á las que han acompañado al Proyecto, ó á cualesquiera otras que dichos individuos tengan á bien presentar en el curso de los debates.—Segundo: Que desechado un articulo del Proyecto, vuelva á la Comision para que presente el que deba sustituirle.—Tercero: Que admitida por la Comision cualquiera modificacion ó adiccion corra el debate sin embarazo.—Cuarto: Que en las votaciones en que balancée la opinion de modo que

haya diferencia pequeña entre los señores que están por la afirmativa y los que estén por la negativa se adopte el articulo 6.º capitulo 8.º del reglamento de 1822.—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion se mandó pasar á la Comision encargada del Proyecto de reglamento interior.

Los señores Hevia, Florez (D. Pedro Celestino) Jaramillo, Vargas, Hurtado y Zapata, Guzman Iparraguirre, Macedo, Cazorla, Carrasco, Limaylla, Gutierrez, Lago y Lemus, y Valdizan, presentaron el siguiente Proyecto—La Convencion declara—Articulo unico—En caso de que la Convencion no concluyese la reforma de la Constitucion continuará esta siguiendo en los mismos terminos en que se publicó el año de 1828—Comuniquese &c. Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se pasó á una Comision especial compuesta de los señores Freyre, Leon, Lazo, Arellano y Vigil.

El señor Alipazaga presentó la siguiente proposicion—"Señor—Apenas faltan cuatro dias para q' el actual Presidente de la republica concluya su periodo constitucional. Si este espira antes de darle el sucesor, la republica quedará sin gobierno. Demas seria presentar á la Convencion el triste cuadro q' ofrece á la Nacion no tener quien haga obedecer las leyes—La Comision de Constitucion juzgandolo asi ha presentado en su Proyecto, entre las disposiciones transitorias como la primera, que la Convencion elija un Presidente de la Republica provisional y por lo tanto pido—que la Convencion proceda en el dia á discutir en sesion permanente el articulo en que se contiene dicha proposicion. Dispensadas las lecturas, á peticion de su autor, y admitida á discusion se mandó pasar con preferencia á una Comision compuesta de los señores Guillen, Bujanda, Benavides [D. Anacleto] Florez [D. Pedro Jose], y Minauro.

Se pasó á la orden del dia poniendose en discusion el art. 11 del Proyecto redactado asi—"La camara de Diputados se compone de representantes elegidos por medio de Colegios Electores de Parroquia y de Provincia"—Lo impugnaron los señores Goycochea, Florez (D. Pedro José) y Alipazaga; sosteniendolo los señores Freyre, Dieguez, Lazo, Rodriguez Piedra, Telleria, Iparraguirre, Parra Luna Pizarro, y Ureta. Dado por suficientemente discutido fué aprobado por 60 votos contra 14 y se levantó la sesion á las dos y tres cuartos de la tarde. Lima diciembre 17 de 1833.—Aprobada—Tres rubicas.

EL TELEGRAFO A LA CONVENCION

SEÑOR:—Habeis leydo las ultimas pruebas que dá el ministerio sincerando la administracion que acaba de espirar; y con esta lectura os habeis comprometido, á oír tambien las postreras palabras con que el Telegrafo se despide del Conciliador, y la Verdad.

El Conciliador, ha visto ultimamente que el gran mariscal don Agustin Gamarra promete al Perú, unirse á los esfuerzos de los que abogamos por la causa de la civilizacion y la moral, por la causa de esa libertad hija del cielo, compañera inseparable de la virtud; [estas son sus palabras]. El Conciliador acaba de oír confesar al gran mariscal Gamarra, que el Perú no ha gozado mayor suma de libertad, descanso y seguridad de propiedades, cuyos preciosos bienes, invocavan sus votos, y los votos de los amigos de la especie humana, por que seguramente no estuvo por desgracia al abrigo del error, comuni patrimonio de los mortales, segun lo dice en su proclama: el Conciliador sabe muy bien que la evidencia de esta declaracion servirá de algun modo de defensa al jeneral Gamarra, y de oprobio á los escritores ministeriales. El Conciliador ha visto, está viendo y verá la constancia conq' el pueblo peruano sostiene su libertad, el poder que consigna á los principios, y el profundo respeto que tributa á la asamblea convencional. El Conciliador ha visto que infringida la constitucion por el ex-presidente de la republica, impulsado tal vez, como lo asegura, no por un torpe apetito de engrandecimiento personal, por vil codicia, ni por otra ignoble inclinacion, sino por una carencia absoluta de buenas intenciones y sanos principios en la armazon ministerial; atolondrada la capital con las bayonetas ocupadas en perseguir á los titulados *conspiradores*, defeccionada la guarnicion de la ciudad de Ayacucho, alterado el departamento de las Amazonas, conmovido el de la Libertad, ajitada la costa; se han mantenido las villas, las ciudades, las provincias, los hombres acusados de antemano, de *facciosos* por los papeles ministeriales en orden, se han opuesto por respeto de los principios, voluntariamente á la revolucion que ha provocado el brazo armado de la violencia. El Conciliador ha visto que estrechandoos vos señor cada dia mas en el reducido circulo de vuestra moderacion, habeis sufrido y vencido con vuestra sabiduria los ultrajes repetidos y la provocacion del ministerio; en obsequio de la conservacion de la moral publica unica base del bien jeneral. El Conciliador ha visto, que el jeneral Gamarra repugnando aun el cumplimiento literal de la constitucion, por los compromisos personales en que llegó á precipitarlo la politica ministerial os ha pedido elijais el sucesor. El Conciliador ha visto la jenerosidad del presidente del senado en desnudarse hasta de la dignidad de senador, por tal de no obtener provisionalmente un mando funesto que causase alarma á los que invocando tal vez la salud del pueblo, teniendo las armas á su disposicion, podrian bajo la sombra de otro nuevo actor estallar una fatal revolucion. El Conciliador ha visto todos los pasos de prudencia, y sabiduria que habeis dado señor, á fin de conciliar los intereses del ex-presidente, la seguridad de sus amigos, los intereses jenerales, seguridad publica, y las disposiciones inviolables de la constitucion.

Habeis tocado todos los resortes para hacer la felicidad publica, y habeis empleado señor todos

los medios capaces de asegurar la dicha de los pueblos; no habeis dejado otro subterfujio á la ambicion, que el de la fuerza, por que esta nunca ha estado por desgracia totalmente en manos de la ley; pero el jeneral Gamarra os ha asegurado que los soldados peruanos no son instrumentos ciegos de ningun individuo, ni partido, sino republicanos dignos hijos de la patria y adalidez de la libertad; y debeis creerlo: en los intereses de la nacion y los del jeneral Gamarra, q' deben ser unos mismos, está q' se haga cierta esta verdad: vos señor habeis elejido de vuestro seno para presidente provisional de la republica, al querido de los pueblos, al hombre de bien, al idolatra de los *principios*, al q' jamas ha correspondido á otro partido q' al de la ley, si es q' merece este nombre, ser fiel á la patria, respetar las autoridades constituidas, defender la libertad nacional y obedecer la constitucion. Habeis elejido al jeneral ORBEGOSO y con esta acertada eleccion habeis restablecido la tranquilidad publica, habeis fijado el orden, lo que si se hubiera negado vuestra omnipotencia, si hubiese intentado la fuerza derripar nuestras instituciones por colocar un hombre, por cimentar la opresion, habrian corrido acaso torrentes de sangre: pero vos señor, habeis deliberado; y deliberó la ley, "LA CONVENCION ELIJÓ AL JENERAL ORBEGOSO PARA PRESIDENTE PROVISORIO, repiten los pueblos llenos de alegria y esta deliberacion, es una deliberacion de paz, es la expresion de vuestro corazon y de los de vuestros comitentes. Los peruanos fundan toda su gloria en obedeceros fielmente. En el Perú solo impera la ley. ¡Cuan brillante es el solio de este imperio!— Es el que estableció Washington, el que estableció Jefferson, el q' estableció Franklin, es el mismo que vais á establecer.

Traicionariamos nuestros sentimientos sino os repitiésemos señor por la última vez, que el único gobierno que se puede cimentar en el Perú es el de la ley. Los peruanos no permitirán mas que el desfreno de la violencia armada, se sobreponga al mejor de los gobiernos, y que se les subyugue con las mismas bayonetas que la nacion costea para el único fin de sostener la ley. El ministerio que acaba de cesar por conducto del Conciliador nos encarga "union y paz: para llegar á la cumbre de nuestro engrandecimiento y ventura: union y paz encargamos nosotros á nuestros ciudadanos armados, para sostener integros nuestros derechos, é inmaculada nuestra constitucion. Nos despedimos al fin de la palestra en que hemos permanecido constantes atacando las doctrinas opresivas del Conciliador, y toda esa odiosa caterva de escritores anticonstitucionales que mercenariamente han hecho andar las ruedas de la thona ministerial: caterva q' ciertamente perjudicó al jeneral Gamara. (1) Se nos

[1] Mucho han perjudicado los papeles ministeriales al G. M. Gamarra, deseabamos presentarle jenerosamente los sentimientos que nos inspiró la lectura de sus liberales proclamas, pero el veneno corrosivo q' encierra aun el editorial del Conciliador, nos obliga á esta reserva, y en cierto modo á estar en espectacion, y aun quizá...

Los escritores del Conciliador nos presentan el caduceo de la paz al revez de mala fe: nos llaman á la union y aun escalan el humo del resentimiento; escritores ministeriales, habeis eclipsado la administracion del jeneral Gamarra, que sin vosotros ciertamente habria hecho honor á la causa de la moral y de la civilizacion; deponed pues vuestra cizaña si no quereis recibir algun dia la execracion de los pueblos— y las maldiciones de la patria.

añabra tachado que en la impugnacion de estas doctrinas hemos empleado demasiada acrimonia, pero reflexionese que al escribir hemos pensado menos en los enemigos que impugnabamos, que rebatir esa multitud de anatemas y sofismas que nos oponia la groseria española, que justamente ni aun recordar podemos por haberles oido cantar la palinodia. Nos despedimos de la palestra ministeriales despues de haber fijado los principios, ilustrado la opinion, y reforzado la libertad. Nuestra constancia en sufrir magnánimos, todas las atribuciones de la violencia no ha sido vana, al fin hemos hallado señor en vuestra sabiduria el apoyo de la justicia, tan necesario á la paciencia, como al valor y á la esperanza.

Hemos de fendido intrepidos en medio del contraste de las persecuciones, de las amenazas, de la fuerza, y de la última miseria, los derechos del pueblo; nuestros enemigos lo han pregonado, y el Perú es un testigo q' nos ha oído y nos ha visto. Hemos desertado de las filas del despotismo, hemos combatido sobre las bayonetas los atentados de la arbitrariedad y la hemos llamado en nuestro tribunal á juicio; y para llenar de una vez nuestra mision, nos despedimos señor, asegurandoos solemnemente que se cumplirán los votos del Perú, que no serán inútiles vuestras tareas, y que ni las asechanzas, ni los obstáculos, ni las convinaciones siniestras de los amigos de nuestros antiguos opresores, impedirán, nuestra marcha constitucional, ni agitarán la república.

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Cuando di á la prensa el respetuoso recurso que dirigí á S. E. el presidente, que ha salido al publico en el periodico de UU. el sabado 14 del presente; resolví no tomar la pluma para contestar por este medio al teniente coronel don Valerio Arrisueño y Valdivia, en el caso que este caballero quisiere negar la verdad de los hechos que alli se refieren: mas como lo ha verificado, queriendo sincerarse con falcedad, y lo que es peor, caracterisandome de un ebrio, con cuya gravisima injuria añade nuevos quilates á su delincuencia; ya veo que no es posible dejar de hacerlo, sin mirar en menos mi honor y reputacion, que me son mas apreciabiles que la misma ecsistencia. Es un deber, y no puedo omitirlo.

Todo ciudadano tiene derecho á conservar su buena reputacion, mientras no se le declare delincuente conforme á las leyes, nos dice el articulo 164 de la constitucion. Mas no consiste mi defensa en esta ley unicamente, tiene mi derecho, mas antiguo, y mas noble origen; el de la naturaleza y el honor, siendo el segundo, efecto de la educacion, y de los principios con que el hombre nace, y de que no puede prescindir, sino el abyecto y humillado ser de los muchos que hay nacidos para solo vegetar, vivir, y morir en la miseria y abatimiento. Este illustre público me conoce desde mis primeros años, y en la carrera de ellos, jamas me habria visto persona alguna de las muchas principales con quien trato diariamente, ebrio, ni sin decoro. Apelo pues al testimonio de una numerosa Ciudad, y su fallo, será, el ver que el que me calumnia, está publicamente desmentido.

Yo he sido injuriado cruelmente: de obra por una mano precipitada, y lo he sido por escrito apellidandome borracho; comparence los dos periodicos del Telegrafo; el del sabado 14 que contiene mi representacion, y el del martes 17 en que está su

lívulo, y el público resolverá, deduciendo de este principio si yo pude insultarlo.

El miercoles estuvimos en el juicio de consiliacion, alli asistió el honrado ciudadano don José Basurco [á quien es verdad q' avisé de que entre las mulas que vendia el señor Arrisueño se hallaba una suya] con el objeto de recuperar la que le pertenecia y tambien fue insultado por el señor don Valerio: finalmente he entablado mi accion: jueces rectos entienden en ella; persigo la satisfaccion de las injurias con que fui molestado, y la recuperacion de mi mula, é indemnizacion de los perjuicios que me ha ocasionado. Busco justicia, si la encuentro en las autoridades como no lo dudo, daré gracias á la sociedad, celebraré ser un individuo de ella donde reinan las leyes; y si por el contrario, triunfa el señor Arrisueño diré que en vano hemos sacrificado y sometido parte de nuestros derechos s agrados para conservar ilesa su plenitud cuando son atacados y que mejor seria en tal inesperado caso reasumirla para repeler la fuerza con la fuerza,

Sobre lo que respecta á la contestacion que dice, que el conductor del escrito era un hombre de muy mala trasa y sospechoso por sus andrajos, ahora pues dicho conductor casualmente es un oficial de ejercito, el q' tiene su familia q' jamas consentiria que dejase de sostener el decoro y desercia de un oficial—en el momento que lo despidió fue donde el señor jeneral Bermudes á quien le dió parte del hecho, y lo mismo hizo con el señor coronel jefe del E. M. N. los mismos señores que pueden decir quien es el dicho conductor y la trasa que tenia. Esto dijo donde el señor juez de 1a. instancia y en su contestacion al escrito que era imposible saber lo que un hombre conducia á S.E. y que lo mando á que pusiese el escrito á donde corespondia. Es cosa incompatible una de otra, pues se lo aviso un oficial á quien se lo comunicó por confianza. *Ramon Sanchez.*

GRAN PROESA MILITAR.

En la prima noche del jueves 12 estando el pacifico ciudadano doctor Ruiz Davila rezando con su familia, tocó el porton de la escalera dejando cerrada la de la calle con el cerrojo echado, un señor coronel, y abierto que le fué entró con dos de capa y un soldado de policia. Hizole avisar y salió á saber lo que le traia, á lo que contestó venia de orden del señor prefecto á prender sus criados, por que se decia que uno de ellos habia dado de puñaladas á un soldado. Como estaban rezando se los presentó y los de capa los amarraron de los brazos, y atados pasaron con ellos á lo interior, registraron la recamara de los criados hasta bajo sus camas y por que una hizo extraño le pusieron una pistola al pecho. Siguieron á otro cuarto y á la cosina era la que dejaron encerrados los dos criados. Tambien hicieron subir otro de la chacara que está en cura á quien le dieron un fuerte porrazo con la culata de una pistola.

A su madama por saber el motivo de tanto atropellamiento salió al corredor preguntando de que orden se allanaba tan estrepitosamente su casa, y que se le mostrara el soldado que alli se dejó, le habria tirado con el sable que desembainó si las criadas prontamente no la hubiesen retirado á la cuadra.

Uno de los de chaqueta y capa quiso se le abriese el cuarto estudio, y aunque se le franqueo lo detuvo los golpes que dió á la puerta y gritos á las criadas el eclesiastico Dr. D. Pedro Cartas, que casualmente pasaba á esa hora y viendo la puerta ce-

nada entró en cuidado, y quiso saber que asunto lo causaba. A sus golpes y gritos el señor coronel abrió la puerta del balcon y viendo quien llamaba, ordenó se le dejase entrar; y en el saguan otro muy embozado le puso una pistola al pecho, lo que le forzó á defender su persona y fueros á lo que se le dijo: no ve lo que tiene al pecho? respondiolo que no le temia, añadiolo entonces que si sabia con quien hablaba? dijole: con un embosado y entonces mandó al soldado que estaba oculto por el arco, q' desembaynase el sable. En esto el señor coronel que bajaba con los que habia subido se llegó, le habló al oido, y le insinuó que pasase adelante. Lo hizo y refirio lo que le habia pasado, y el gran susto que le causó ver la puerta cerrada.

Luego que reposó salió á informar al señor prefecto de lo que á su nombre y orden se habia cometido, allanando estrepitosamente la casa de un ciudadano respetable por sus canas y honrosidad, y por hallarse fuera solo pudo insinuarse con su hijo.

Otra persona que por ahijada es frecuente en las noches, viendo entrar al señor Cartas, y que al frente de la casa estaba muy metida en su pañuelon una mujer, se quedó observando y presenció que á poco camina esta para la puerta, dió unos golpecitos como de contraseña, y salió el coronel á cuyo lado y el del otro oficial con paso veloz llegaron á la esquina y torcieron á la acera de Torre-Tagle. Ya como seguidas vió salir doce entre soldados y paisanos, se determinó á entrar para saber el por qué del escandalo ocurrido.

Ya en el domingo 8 á la misma hora poco mas ó menos habia el mismo ú otro coronel con uno encapado intentando el allanamiento que no se le resistió por decir venia de orden del gobierno, en solicitud de cuatro espías mandados por Salaverry que se sabia llegados la anterior noche del sabado; pero á poco lo llamaron y dejó aviso de haberse equivocado ser otra la casa objeto de la orden.

Dicho eclesiastico al siguiente dia 13 fué al señor prefecto y le instruyó menudamente, del propasamiento que á su nombre y orden habian la noche anterior cometido un señor coronel y otro oficial de graduacion, y le aseguró no haber dado tal orden, ni era capaz de darla en otros terminos que los de estilo en el caso de preciso allanamiento y su empleo funcionario segun el merito de la queja que se formalizase.

Se deja á la discrecion del lector las miras de una agrecion que fue sin ejemplar en los tiempos precedentes á la perturbatriz constitucion de 828. Un señor coronel convoyando tan gran partida á tono de prender criados por puñaladas de que debe conocer el señor juez de derecho y no el señor prefecto? Llevar otro de igual ó poco menor graduacion pues en la oscuridad solo se le vieron los dos hombros cubiertos? Tomar seis ó siete soldados para darles una leccion desmoralizadora? ¿Que en vez de dejarlos guardando la puerta la cierra y echa el cerrojo! ¿Que amarrados los criados los deja encerrados, y no los lleva al q' se supone ordenar su prision! En fin considerese á los que suerven la sangre de los pueblos para la seguridad interior, violando el sagrado del domicilio en el modo que se ha referido, para que el ciudadano se precaucione con la prudencia que requiere la calamidad que por todos tonos se procura multiplicar por el jenio nada desconocido.

Dr. Ruíz Davila.

AL COMERCIO

Serrandose el punto para los tribunales desde el Miercoles 25 hasta el 6 de Enero se reunirá el tri-

bunal del Consulado, el lunes y martes proximo, lo q' se pone en noticia del comercio para su gobierno.

AL PUBLICO

Las galerias, y cuartos del achó se despachan en la casa número 7 calle del Milagro, habiendo rebajado el asentista su valor para guardar proporcion con el actual estado de la capital.

Marítima,

ENTRADAS.

Diciembre 19—Fragata Ballenera americana YR SI: procedente de la pesca su capitan don Eduardo W. Coffin con 22 hombres de mar. Su carga aceyte.

SALIDAS

Diciembre 19—Goleta Chilena MARIA DEL CARMEN, con destiuo á Cobija su capitan don Guillermo Cea Yhayer con 7 hombres.

Diciembre 19—Goleta nacional PERLA con destino á Cerro-Azul su capitan don Luis Contreras con 7 hombres

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

Calle de Santo Domingo, número 131.

El domingo 22 sin falta alguna, se practicará la rifa de un hermoso par de aretes de diamantes, un catre de caoba tallado y broncedo, una mesa de dobléz, y un lavatorio á 8 reales accion: faltan unos cuantos números que llenar, no pueden servir de obstáculo para que deje de hacerse; entretanto los aficionados pueden tomarlos hasta el sabado á fin de no perder tiempo el domingo.

La rifa de un magnifico catre de bronce pudiera practicarse tambien si se llena la suscripcion; está muy adelantada ya la del virloche con superior caballo, abío y látigo, asi como la del caballo almendrado, poncho rico de seda, botonadura de diamantes, superior carona y silla.

Hay tambien de venta en esta casa toda clase de muebles del mejor gusto, entre ellos, catres de bronce acabados de llegar de Europa, silletas de Norte-America asiento de esterilla, comodines con las armas de la patria embutidos de bronce, sofases de última moda, un costurero de la mejor invencion, un piano de medio uso, un guarda-ropa—baules del pais de la mejor clase y otros. Los empresarios se proponen vender á los precios mas moderados, y mandar poner en obra todo mueble q' les sea encomendado.

TEATRO,

FUNCION DE BAILE.

A beneficio del niño José Cañete, indivio de la compañía de baile.

Domingo 22 de diciembre á las 7 y media

EL HIPOCRITA

En la que desempeñará el papel de hipocrita el señor Rodriguez, el de dama la señora Carmen Aguilar, y el de gracioso la señora Juana Cañete.

BAILE.

Concluido el tercer acto se bailará la acreditada pza

LA GAVOTA

por el beneficiado niño José y niña Maria Cañete. Terminada la comedia se bailarán por el señor José y la señora Juana Cañete las graciosas.

BOLERAS NUEVAS DE LA CACHUCHA

Para fin de la funcion se representará el muy gracioso saynete

EL SUTIL TRAMPOSO